



Comodoro Rivadavia, 11 DIC 2013

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{ros}. 660/13, 669/13, 683/13, 691/13, 696/13, 709/13, 711/13, 719/13, 766/13, 817/13, 820/13, 822/13, 823/13, 859/13, 877/13, 889/13, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que no implican erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 05 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N^{ros}. 660/13, 669/13, 683/13, 691/13, 696/13, 709/13, 711/13, 719/13, 766/13, 817/13, 820/13, 822/13, 823/13, 859/13, 877/13 y 889/13.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 399 / 13

Dra. Barbara Lisa Angler Ferrizillas
Secretaria Academica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Froilo
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.